La Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced, Caldas, procede a practicar la liquidación de las costas dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO radicado No. 1738840890012021016800, así:

1- A favor de la parte demandante, señores MARÍA MILVIDA VARGAS DE GIRALDO y JOSÉ HERNAN VARGAS CÁRDENAS, a cargo del demandado, señor JOSÉ ARLES GIRALDO ARROYAVE

Agencias en derecho (2 SMLMV)	\$2.600.000,00
Expedición Certificado de Tradición (Folio 02)	17.000,oo
Expedición Póliza (Folio 92)	136.017.00
Inscripción Medida (Folio 99)	25.100.oo

TOTAL COSTAS \$2.778.117,00

La Merced, marzo 06 de 2024.

ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO Secretaria **CONSTANCIA SECRETARIAL.** A Despacho de la señora Juez, la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite con el fin de que se rehaga o sea aprobada.

La Merced, marzo 06 de 2024.

ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA MERCED – CALDAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA MERCED, CALDAS

La Merced, marzo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO DEMANDANTE: MARÍA MILVIDA VARGAS DE GIRALDO

JOSÉ HERNAN VARGAS CÁRDENAS

DEMANDADO: JOSÉ ARLES GIRALDO ARROYAVE

RADICADO: 17388408900120210016800

Interlocutorio No. 146

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a la liquidación efectuada por la Secretaría del Despacho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ

Firmado Por: Nolvia Delgado Alzate Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1dd1cc7af453d223ad3868518471fdc03a78efa761378cc6bd8eaaf47b547d4f

Documento generado en 06/03/2024 04:26:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica